

DIARIO BALEAR

del jueves 26 de Febrero de 1824.

S. Alejandro y Leandro Obispos.

Real orden espedita por el Ministerio de la Guerra.

El Teniente general Conde de España, hallándose mandando el ejército Real de Navarra, hizo presente que varios militares presos y detenidos por adictos al sistema constitucional reclamaban su fuero; y oyendo el dictamen del Auditor, solicitó del Tribunal Real de Corte de aquel reino se le entregasen las causas y personas para juzgarlas militarmente, á lo que se negó el referido Tribunal. En su vista el Supremo Consejo de Castilla consultó en el particular lo que estimó conveniente; y la Regencia del Reino, en orden espedita por el Ministerio de Gracia y Justicia, y cuyo traslado se circuló por el de mi cargo en 20 de Setiembre prócsimo pasado, declaró que el conocimiento y calificación de estos delitos, y manera de proceder en su averiguación con respecto á los militares, tocaba exclusivamente á la jurisdicción Real ordinaria.

Comunicada la anterior resolución al Supremo Consejo de la Guerra, espuso en consulta de 30 de Octubre último los justos motivos que inpedian llevarla á efecto, y S. M., sin embargo de las poderosas razones que obligaron al Consejo Real á opinar de aquel modo en consecuencia de sus relevantes buenos deseos del bien público del Reino, ha tenido á bien conformarse con el parecer del precitado Supremo Tribunal, mandando quede sin efecto la declaración de la Regencia de 20 de Setiembre último, y que el goce del fuero militar de que se despojó al ejército en la desgraciada época del llamado sistema constitucional se conserve á todos sus individuos en los mismos términos que lo

disfrutaban en 7 de Marzo de 1820, y hasta que S. M. determine el modo con que deba limitarse, si así lo creyere conveniente. Y de su Real orden lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle. Madrid 26 de enero de 1824.—Cruz.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 25 de enero.

El 6 de este mes se celebró en la iglesia de las misiones extranjeras la fiesta del Patrono. Ofició de pontifical el Sr. Arzobispo de Paris, y Mr. Lanberg, que pronunció el discurso, anunció la partida de los cuatro misioneros: Bouchot de la diócesis de Bayona; Masson, de la de Nanci; Regeran, de la Mans, y Voisin, de Chamberí.

El domingo á las 11 se verificó la ceremonia que precede á la partida de los misioneros, en la que los cuatro eclesiásticos jóvenes presentaron para que fuesen besados unos pies de quienes dijo el Apóstol: *¡Quam speciosi pedes evangelizantium pacem, evangelizantium bona!*

El abate Buson, uno de los Directores de la casa, les dirigió una breve y tierna escortación dirigida á confortar su valor.

En seguida se acercaron á besar humildemente los pies de los cuatro misioneros los tres Obispos que se hallan actualmente en la casa de las misiones: los abrazaron despues, y se encomendaron á sus oraciones; siguieron el Abate Desjardins, Vicario general, Mr. Langlois y los demas

eclesiasticos que estaban presentes con los fieles que asistieron á esta tierna ceremonia, y de los que no habia uno que no estuviese vivamente conmovido al contemplar cuatro jóvenes que llevados de amor verdadero á los hombres, emprendian una carrera tan fecunda en trabajos, y cuyo término ordinario es una muerte violenta, pero gloriosa.

Se han embarcado en Brest en la fragata *Thetis*, que parte para el Oriente, y los dejará en la Cochinchina, el Tong-King, Siam y Sa-Tehuen.

ULTRAMAR.

Havana 23 de diciembre.

La tranquilidad y alegría siguen reinando aqui desde nuestra resurreccion política, y desde que vemos en el glorioso Trono de S. Fernando al mas amado de los Reyes, libre de las inicuas cadenas con que le habian oprimido los regeneradores demagogos. Todo era de esperar de la sensatez de los havaneros, y de la fiel energía del Sr. Gobernador D. Francisco Dionisio Vives, que les dirigió con tan satisfactorio acontecimiento la siguiente proclama el mismo dia 9 en que esto se verificó.

«El Rey acaba de ser restablecido en sus derechos soberanos con la plenitud que los heredó de sus augustos antepasados. El genio de la revolucion y de la discordia habia logrado trastornar, sembrando principios ecsagerados é impracticables, el orden establecido en tantos siglos de gloria para la Nacion; y la ambicion de algunos corifeos habia proclamado como dogmas de las nuevas sectas las mas absurdas inconsecuencias con que sedujeron á los ineautos, que no podian penetrar sus sanguinarios proyectos y máximas perniciosas. La felicidad de que sienpre gozó esta Isla, y la predilección con que S. M. ha acogido cuantas peticiones se han hecho para su fomento sin perder instante en mirar por sus intereses, y por el de todos sus habitantes en general, es una ley que impone la necesidad de ser fieles á nuestro Soberano, y respetar y obedecer sus benéficas resoluciones.

«La paz y la tranquilidad es lo que conviene á un pais agricultor y comerciante, en circunstancias de que solo las elecciones y los partidos que por ellas se habian fomentado, como una parte del sistema que ha reprobado S. M., han hecho ahuyentar estos tan apreciables beneficios de una Isla ilustrada y por naturaleza tranquila, atrasando la riqueza pública hasta el extremo de tener casi arruinados los principales ramos que la producian y la conservaban.

«La Europa conoció muy bien que todas las inquietudes que ha ocasionado el sistema constitucional en España, la conducian, como se tocó hace poco tiempo en la Francia, á la mas sangrienta anarquía, y habiéndose apresurado á proteger la justa causa de nuestro Soberano oprimido, con sus fieles vasallos amantes de la Monarquía y de la Religion de nuestros padres, ha querido la Divina Providencia que triunfe la justicia de la sinrazon y de la tiranía.

»Todas estas operaciones llegaron á paralizar el giro de esta plaza, y á ponernos en continuas ansiedades; pero el resultado ha sido feliz y nos ha traído el tiempo de la tranquilidad, cesando por consecuencia las zozobras y disgustos en que hemos vivido por espacio de mas de tres años.

»Ahora cesará la intolerancia de los inconsiderados que no perdonaba ni á los indiferentes, y será respetado el poder de las Autoridades: se verán ecsactamente cumplidas las leyes, y administrada la justicia con la rectitud é imparcialidad que corresponde.

»No se verá impunemente manchado el honor de los honrados habitantes de esta Isla por una libertad de imprenta desenfrenada y destructora de los vínculos de la sociedad; será reformada la moral pública, que se habia corronpido con tal licencia y libertinage, que trascendia hasta á los niños, en una multitud de libros y máximas perniciosas contra los principios de nuestra sagrada Religion; y ahora en fin se verán respetados los Ministros del Altar, cesando los temores que nos presagiaban la disolucion de una sociedad que corria por las convulsiones de

las mas horrorosas inquietudes, y que al fin habria hecho presa á esta Isla del despotismo de algun aventurero, si no hubiesemos tenido la suerte de ver restituido á nuestro Soberano al goce de la plenitud de sus derechos.

«Por tanto, en nombre de S. M. (Q. D. G.), prevengo y encargo á todos los habitantes de esta Isla y á los de esta ciudad, que deben dar ejemplo á los de las demas poblaciones, el exacto obediimiento á lo dispuesto en dichos Reales decretos, para que de esta suerte se perpetúe el concepto de fieles que sienpre han merecido; pudiendo asegurarnos, que el conportamiento y juicio con que os habeis manejado en todas ocasiones, y las pruebas de fidelidad, que sienpre han distinguido á tan leales vasallos de S. M., las verá el Rey nuestro Señor como una continuacion de los méritos que os merecieron el título de sienpre fieles, y que su paternal corazon dispensará abundantemente sus benéficas gracias continuándoos la Real proteccion con que en todas épocas os ha favorecido.»

ESPAÑA.

Madrid 4 de Febrero.

Atendiendo el Rey nuestro Señor á los méritos y capacidad de D. Juan de Recalde Intendente honorario de Marina y Tesorero de la provincia de Galicia, ha venido S. M. en encargarle la Comision de Liquidacion de la Deuda pública, mandada establecer por decreto de este dia, para que la dirija.

Barcelona 14 de febrero.

Con motivo de la entrada en esta Capital del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado Baron de Eroles, verificada en la tarde de ayer, con el mayor júbilo, hubo por la noche iluminacion general conforme lo habia prevenido de antemano el Escmo. Ayuntamiento con el siguiente aviso.

Noticioso el Ayuntamiento de esta ciudad de que en la tarde del dia de hoy verifica su entrada en ella el escelentísimo señor Baron de Eroles, capitan gene-

ral del principado, cuyo feliz acontecimiento han dispuesto solemnizar los gefes del ejército aliado, haciendo á S. E. los honores de guerra que á su distinguida clase corresponden, no dudando que el pueblo barcelonés tendrá una particular satisfaccion en dar á S. E. una prueba del aprecio que le merece por el esfuerzo con que ha cooperado al restablecimiento de los derechos del altar y del trono, ha acordado que con tan plausible motivo todos los vecinos iluminen esta noche sus casas. — Barcelona 13 de febrero de 1824. — De orden del escelentísimo ayuntamiento, *Felipe Claramunt*, secretario interino.

Y S. E. el Capitan General á su entrada ha hecho el siguiente manifiesto á los

BARCELONESES:

Vuestra felicidad y reposo están á mi cuidado por disposicion de nuestro amado y suspirado Monarca. Para llenar deber tan grato á mi corazon no perdonaré desvelo ni sacrificio: Cuento tambien con la cooperacion de los buenos, y con el reconocimiento de los extraviados. No vengo á atizar resentimientos, sino á sofocarlos; yo mismo no conservo otra memoria, que la de los beneficios. Orden y concordia: estos son mis votos y mi propósito. Bienes tan preciosos no pueden venir sino de la perfecta observancia de las leyes y del respeto á las Autoridades encargadas de su ejecucion. La inpasible justicia decidirá de vuestras querellas personales; abierta está su puerta á los agraviados Ni los alaridos de la multitud, ni consideraciones particulares alterarán su marcha magestuosa. La ley, la gloria del Rey ó el esterinio; esta es mi divisa.

Barceloneses: vuestra felicidad y reposo forman la obligacion y los ardientes votos de vuestro paisano y Gefe de esta provincia. Barcelona 15 de febrero de 1824. — *El baron de Eroles.*

Idem 15.

S. E. el Baron de Eroles, Capitan general del principado hizo el dia 13 su entrada en esta capital, como se dijo en el número anterior. El teniente general vizconde Maringoné dispuso que se hicie-

4
sen todos los honores debidos á S. E. á cuyo efecto el mariscal de campo conde de Fernig, tomó todas las disposiciones necesarias.

A las cuatro de la tarde, estaba la guarnicion formada en batalla en las plazas y calles donde debia pasar S. E. para el palacio: un escuadron del tercer regimiento de cazadores, salió á recibirle á un cuarto de legua de la ciudad: un escuadron del 3.º de husares se apostó sobre el glasis de la puerta del Angel, y un destacamento de artilleria ocupó el baluarte de Junqueras.

A las cuatro y media montó á caballo el conde de Fernig, y seguido de todos los oficiales de su estado mayor, fue á esperar á fuera de la ciudad al Capitan general, á cuyo encuentro iba una gran porcion de barceloneses deseosos de verle.

A las cinco y cuarto llegó el Escmo. Sr. Baron de Eroles; el señor conde de Fernig le recibió y manifestó la satisfaccion que experimentaba por ser el primero en felicitarle. Entró entonces S. E. acompañado de este General abriendo la marcha un peloton de cazadores á caballo precedido por la música del cuerpo.

Luego que S. E. hubo pasado la primera estacada empezó á disparar la artilleria: las tropas colocadas en la carrera presentaban las armas; los tanbores batián la marcha, los oficiales y sus banderas saludaban, una numerosa poblacion precedia, cerraba y seguia la comitiva; los gritos de *viva el Rey! viva el Baron de Eroles!* se oían sin cesar; un gran número de Señoras adornaban los balcones y agitaban sus pañuelos en señal de la satisfaccion que les cabia; el entusiasmo en fin era en sumo grado:

Llegado S. E. el Baron de Eroles al Palacio, recibió la visita de S. E. el teniente general vizconde de Maringoné y los respetuosos homenajes de las diferentes Autoridades españolas.

=====
Palma 25 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 26.*

Parada, capitan de hospital y provision M. P., oficial y un sargento de ronda Pavia, sargento de hospital y otro de ronda Artillería.—Socios.

Los Escmos. Sres. Conde de Peralada y Marqués de la Romana en 29 de Enero próximo felicitaron en voz á S. M. á nombre del Ayuntamiento perpétuo de esta Ciudad en los términos siguientes:

SEÑOR.

»La fidelidad á su Monarca, ha sido siempre el distintivo de los habitantes de la Isla de Mallorca; y tengo la satisfaccion de poder asegurar á V. M. que los actuales no son inferiores en lealtad á las generaciones pasadas.

Con un entusiasmo sin igual, dan á V. M. el parabien, por verle libre de la faccion anárquica, que acababa á la par con V. M. y Real Familia, y con la gloria y lustre de España.

Con una confianza respetuosa, esperan deber á la poderosa mano de V. M. que no renazca esa Idra, y no dudan que á la sombra de la paz y tranquilidad, prosperará la agricultura y el comercio, bajo los auspicios de un SOBERANO protegido tan visiblemente del Dios de los Ejércitos.»

Cuya felicitacion ha resuelto este Ilre. Ayuntamiento se inserte íntegra en este Diario Balear para noticia y satisfaccion del público. Palma 25 de Febrero de 1824.—
Valentin Terrers Secretario 2.º

=====
AVISOS.

Se desea una ama de leche para criar un niño recién nacido y que tenga las circunstancias que se requieren al intento: á esta inprenta darán razon.

=====
Hoy en casa de Miguel Pons llamada de la Teresa habrá helados.

=====
CAPITANIA DEL PUERTO.

Enbarcacion fondeada en el dia 24 del corriente.

De Barcelona en 4 dias el patron mallorquin Antonio Nadal del javeque S. José con cargo de trigo y balija.

CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.